**a1) Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos de la Junta de Órgano de Gobierno.**

Se cuenta con **2** acuerdos de seguimiento los cuales están concluidos.

| **ACUERDO** | **CONTENIDO** | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **S-JG-O-I-18-10** | La Junta de Gobierno de ECOSUR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción IX, del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y flujo de efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, ni afecten el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y a la normatividad vigente. El Colegio de la Frontera Sur atenderá lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, 10 y 100 de su Reglamento. El Colegio de la Frontera Sur informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo. | Se atendió la recomendación y lo aplicable en el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su reglamento, realizando las adecuaciones presupuestarias en el sistema indicado para tal fin; en el informe presupuestal se da a conocer las adecuaciones que se realizaron durante el primer semestre y que no modificaron el flujo de efectivo aprobado, así como, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos, el cual coadyuvó al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas. Con fecha 25 de enero de 2018, autorizaron la adecuación con folio núm. 2018-38-91E-16, por transferencia compensada entre partidas del capítulo 1000 (servicios personales), con la finalidad de cubrir los pagos del personal que se desincorpora de la institución; con fecha 24 de abril de 2018, autorizaron la adecuación núm. 2018-38-91E-105, por compensación de recursos entre partidas de gasto corriente, con el fin de cubrir los servicios de informática y cumplir con actividades de investigación; con fecha 21 de septiembre de 2018, autorizaron la adecuación con folio núm. 2018-38-91E-6, por transferencia compensada entre partidas de gasto corriente para cubrir gastos de investigación en comunidades rurales, para cubrir cuotas y aportaciones de seguridad social derivado del laudo laboral emitido por la Junta de Conciliación y Arbitraje, y para cubrir pagos de traslado, hospedaje y alimentación para investigadores, estudiantes y personal de apoyo de ECOSUR; con fecha 28 de noviembre de 2018, autorizaron la adecuación con folio núm. 2018-38-90A-346, por transferencia compensada entre partidas del capítulo 1000 (servicios personales) para dar suficiencia a la partida de aguinaldo y cubrir el pago a los trabajadores de ECOSUR; con fecha 28 de noviembre 2018, autorizaron la adecuación presupuestaria con folio núm. 2018-38-91E-373, por transferencia compensada entre partidas del capítulo 1000 (servicios personales) para dar suficiencia a las partidas de liquidaciones, prestaciones por condiciones generales de trabajo y otras prestaciones, para cubrir los pagos del personal que se desincorpora de la Institución; con fecha 30 de noviembre de 2018, autorizaron la adecuación con folio núm. 2018-38-91E-9, por transferencia compensada de recursos propios de aportaciones de overhead y remanentes de proyectos concluidos al Fideicomiso de Ciencia y Tecnología FID-784, para financiar o complementar financiamiento de proyectos específicos de investigación, creación y mantenimiento de instalaciones de investigación y su equipamiento, para becas y formación de recursos humanos especializados, y otros propósitos directamente vinculados para proyectos científicos o tecnológicos aprobados. |  | **Concluido** |
| **S-JG-O-I-18-11** | La Junta de Gobierno de ECOSUR, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción IX del Decreto por el cual se reestructura El Colegio de la Frontera Sur, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos las modificaciones presupuestarias procedentes que requieran la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que deban realizarse de manera regular, incluyendo, entre otros, traspasos que impliquen incrementar el presupuesto total regularizable de servicios personal de la entidad derivados de la aplicación de la política salarial, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones; cambios a los calendarios de presupuesto no compensados; modificaciones a los subsidios que otorguen con cargo a recursos presupuestarios siempre que sean incrementales. Lo anterior en el entendido que dichos movimientos presupuestales no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, 10 y 99 de su Reglamento. El Colegio de la Frontera Sur informará a esta Junta de Gobierno en su siguiente sesión ordinaria, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este Acuerdo. | Se atendió la recomendación y lo aplicable en el artículo 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su reglamento, realizando las adecuaciones presupuestarias en el sistema indicado para tal fin; en el informe presupuestal se da a conocer la adecuación que autorizaron y que modificó el flujo de efectivo aprobado, de acuerdo al siguiente detalle: con fecha 17 de julio de 2018, autorizaron la adecuación con folio 2018-38-91E-2, por recalendarización de recursos propios para cubrir compromisos contraídos por ECOSUR en la ejecución de diversos proyectos de investigación; con fecha 12 de julio de 2018, autorizaron la adecuación núm. 2018-38-90-A-188, por incremento a las percepciones para los servidores públicos de mando; con fecha 26 de julio de 2018 autorizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias: 2018-38-90A-221, 2018-38-90C-222, 2018-38-9ZU-223, 2018-38-9ZY-224, 2018-38-91E-225, 2018-38-90A-226 y 2018-38-91W-227 para cubrir la actualización al Tabulador de sueldos y salarios para los servidores públicos docente y/o de investigación por incremento en: las percepciones, otras medidas de carácter laboral y económico, Previsiones para aportaciones al ISSSTE, Previsiones para aportaciones al FOVISSSTE, Previsiones para aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, Previsiones para aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y Previsiones para aportaciones al ahorro solidario, respectivamente; con fecha 03 de agosto de 2018, autorizaron la adecuación presupuestaria núm. 2018-38-90A-247 cubrir la actualización del monto de la despensa para los servidores públicos de mando y enlace; con fecha 20 y 21 de agosto de 2018, autorizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias: 2018-38-9ZU-257, 2018-38-9ZY-258, 2018-38-91C-259, 2018-38-91E-260, 2018-38-90G-261, 2018-38-9ZU-262 y 2018-38-91C-263 para cubrir la actualización al Tabulador de sueldos y salarios para el personal administrativo y de apoyo por incremento en: las percepciones, otras medidas de carácter laboral y económico, incremento en Previsiones para aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, al Sistema de Ahorro para el Retiro, al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y para el ahorro solidario, respectivamente; con fecha 17 de octubre 2018, autorizaron la adecuación presupuestaria con folio núm. 2018-38-9ZU-327 para llevar a cabo la conversión por promoción de plazas de personal científico y tecnológico del Centro; con fecha 17 de octubre de 2018, autorizaron las siguientes adecuaciones presupuestarias: 2018-38-91E-331, 2018-38-91E-332, 2018-38-91E-333, 2018-38-91E-334, 2018-38-91E-335, 2018-38-91E-336, 2018-38-91E-337 para cubrir la actualización al Tabulador de sueldos y salarios para el personal administrativo y de apoyo por incremento en: las percepciones, otras medidas de carácter laboral y económico, incremento en Previsiones para aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, al Sistema de Ahorro para el Retiro, al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y para el ahorro solidario, respectivamente; con fecha 24 de diciembre 2018, autorizaron la adecuación presupuestaria con folio núm. 2018-38-90A-385, para cubrir compromisos de pago al personal adscrito al Centro. |  | **Concluido** |

**a2) Reporte sobre el avance y cumplimiento a las recomendaciones de los comisarios públicos.**

Se cuenta con **11** recomendaciones de las cuales se encuentra **1** en proceso y **10** concluidas.

| **No. de Recomendación** | **CONTENIDO** | | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **11/2017** | | Con el propósito de mejorar la eficiencia terminal, realizar campañas de sensibilización, entre los estudiantes, con objeto de resaltar la importancia y beneficios de concluir sus estudios en los tiempos comprometidos. | |  | | --- | | Las Coordinaciones de Posgrado, con apoyo de las responsables de Servicios Escolares, realizan reuniones con los estudiantes y directores de tesis en conjunto e individuales, así como comunicados por correo electrónico, con la finalidad de dar seguimiento y apoyo a la población estudiantil. Se está trabajando en una plataforma electrónica para enviar avisos automáticos de fechas de titulación señaladas en el calendario. Adicionalmente se está implementando una estrategia de comunicación con las personas responsables de orientación. Este compromiso debe ser permanente. | |  | **Concluido** |
| **12/2017, 18/2018 y 28/2018** | | En relación con los indicadores que reportan avance inferior a la meta anual, así como los que la superaron en 50%, sugerimos revisar su programación para el presente ejercicio, con el propósito de que estos sean acordes con el actual potencial de ECOSUR y los resultados esperados al cierre de la presente administración.  Por otra parte en relación con los indicadores del CAR, que no cumplieron con las metas establecidas, se deberán analizar las causas y realizar las acciones necesarias que conlleven a su cumplimiento, en los tiempos comprometidos.  Considerar, dentro de las acciones de entrega recepción de la administración, los avances registrados en los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como lo resultados alcanzados en los indicadores establecidos en los Programas Sectoriales y, en su caso, Especiales, además de documentar las causas que no permitieron alcanzar las metas establecidas para el 2018. | Tras la finalización del ejercicio 2018, el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores fue el siguiente:  Generación de conocimiento 100%  Proyectos por investigador 46%  Calidad de los posgrados 100%  Generación de recursos humanos 100%  Proyectos interinstitucionales 100%  Transferencia de conocimiento 94%  Propiedad intelectual 100%  Actividades de divulgación 100%  Sostenibilidad económica 50%  Sostenibilidad para investigación 30%  Se observa que seis indicadores tienen un cumplimiento del 100%, mientras que los cuatro restantes se quedaron por debajo del cumplimiento esperado.  Es importante señalar que los indicadores con incumplimiento están relacionados directamente con la captación de recursos. El adelgazamiento de la agenda en ciencia y tecnología a nivel nacional e internacional, la ausencia de una agenda para la investigación científica en los estados en donde tenemos presencia, la mayor competencia por recursos para la investigación y el aumento en los requisitos de quienes otorgan financiamientos, han generado un entorno muy adverso y poco propicio para la obtención de recursos. Al respecto, conscientes del impacto que genera la ausencia de recursos en la operación institucional y en el cumplimiento de los compromisos, recientemente se generó una iniciativa revolucionaria que tiene como finalidad cambiar la forma tradicional en la que operamos para captar recursos y revertir la situación; la iniciativa consiste en visibilizar el trabajo de la institución ante actores importantes de diversos niveles del gobierno, con la intención de construir relaciones de colaboración que permitan a nuestros académicos recibir solicitudes y hacer propuestas de solución que redunden en alianzas y financiamientos. En febrero de 2019 se realizará el primer evento en la ciudad de Villahermosa. |  | **Concluido** |
| **03/2018 y 19/2018** | | Informe, cuantitativamente, su meta de ahorro y los resultados, así como impulsar las acciones que conlleven a la optimización del uso de los recursos, y promover una Cultura de uso racional y eficiente de los mismos, y observar lo señalado en el artículo 14 del PEF. | El Colegio de la Frontera Sur, dentro de las disposiciones de austeridad y ajuste del gasto corriente, se llevan a cabo 2 de las 3 estrategias de contratación: Contrato Marco y Compras Consolidadas, estas se llevan a cabo de manera interna y externa, conforme a lo siguiente:  Estrategias de Contratación Pública Interna:   1. Contrato Marco: ECOSUR se apegó al Contrato Marco para la Prestación del Servicio de Vales de Despensa 2017-2019, publicado por la SFP. 2. Compras Consolidadas: de manera consolidada, ECOSUR procedió a realizar la contratación de: materiales y útiles de oficina, material de limpieza, servicio de impresión y fotocopiado, y servicio de paquetería, y a través de la licitación pública nacional, la contratación de servicios de limpieza y vigilancia, demostrando con estos últimos un gran ahorro para la institución.  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DE  EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR | | | | | Descripción | Monto estimado del servicio por año (2017 y 2018) | Monto estimado del servicio según investigación de mercado para el período 2018 | Se obtuvo un ahorro de $382,435.53 | | Servicio de limpieza de la unidad San Cristóbal | $ 449,904.00 | $524,916.00 | | Servicio de limpieza de la unidad Tapachula | $ 563,616.36 | $804,492.00 | | Servicio de limpieza de la unidad Villahermosa | $ 478,839.60 | $488,387.49 | | Servicio de limpieza de la unidad Chetumal | $ 577,800.00 | $626,400.00 | | Servicio de limpieza de la unidad Campeche | $ 453,600.00 | $462,000.00 |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS UNIDADES DE  EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR | | | | | Descripción | Monto estimado del servicio por año (2017 y 2018) | Monto estimado del servicio según investigación de mercado para el período 2018 | Se obtuvo un ahorro de $368,932.80 | | Servicio de vigilancia de la unidad San Cristóbal | $1,142,064.00 | $1,244,880.00 | | Servicio de vigilancia de la unidad Tapachula | $496,872.00 | $525,600.00 | | Servicio de vigilancia de la unidad Villahermosa | $368,611.20 | $424,800.00 | | Servicio de vigilancia de la unidad Chetumal | $370,800.00 | $552,000.00 | | Servicio de vigilancia de la unidad Campeche | $431,926.61 | $431,926.61 |   Con la finalidad de racionalizar el gasto de los servicios, se ha instituido la digitalización de documentos en los procedimientos de adjudicación de bienes y servicios, con la finalidad de ahorrar papel, impresiones y tita de las impresoras; El uso de guías se está requiriendo únicamente para aquellos casos urgentes y estrictamente necesarios, el servicio de mensajería ha venido disminuyendo derivado del uso del correo electrónico y Dropbox lo cual sustituye en muchos casos el de mensajería.  Así también se para la mejora y modernización de la gestión pública se ha hecho uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, utilizando dicho sistema en 187 procedimientos de un total de 259, dando un porcentaje del 72.20% procedimientos adjudicados a través de dicho sistema.  Reducción de Gastos en Viáticos y Transportación.  Se promovió el uso de equipo de Videoconferencias, para evitar que todo o la mayoría de personal (Directivos, Investigadores y Áreas de apoyo) que participa en cursos, talleres, capacitación, seminarios, etc. se sustituya el trabajo presencial por enlaces remotos digitales   |  |  |  | | --- | --- | --- | | **CONCENTRADO DE VC** | **2017** | **2018** | | TOTAL DE VC | 2544 | 1604 | | ASISTENCIA DE VC | 28993 | 20133 | | TOTAL DE SALAS | 4371 | 2693 | | TOTAL DE HORAS | 9607 | 6573 |   **Compras Consolidadas**   1. Se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios de licenciamiento de derechos de uso de software Microsoft, que celebran por una parte el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por otra parte a NOVANDI S.A. DE C.V., con la cual se tendrá un ahorro de $1, 239,749.98, ya que esta empresa brindará el servicio de correo institucional y antivirus, teniendo un ahorro del 67.75% con respecto al ejercicio fiscal 2017. 2. Convenio de co-particiopación AL/COLMEX/CCOP/069/2017 para la suscripción a revistas académicas publicadas en el extranjero, renovando la suscripción de 31 títulos de revistas académicas electrónicas e impresas, adjudicado al proveedor EBSCO MÉXICO INC., S.A. DE C.V. por un período de un año a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, El procedimiento fue realizado por el COLEGIO DE MÉXICO, A.C., a través del artículo 41 fracción 1. Para El Colegio de la Frontera Sur el monto del contrato haciende a la cantidad de $34,710.57 USD. 3. Servicio referente a mantenimiento y soporte técnico del programa Aleph500 para las 5 Unidades de ECOSUR ubicadas en los estados de Chiapas, Campeche, Tabasco y Quintana Roo. El SIBE, como elemento integrante de ECOSUR, tiene entre sus objetivos ofrecer a los investigadores y estudiantes información científica y técnica que contribuya con la investigación y el aprendizaje y es con el Programa Aleph500 que permite administrar la información, de libros, revistas y biblioteca digital. Con el mantenimiento, el proveedor propuesto Grupo Sistemas Lógicos S.A de C.V. 4. Los servicio de señales de Banda Ancha (Fibra Óptica), se tienen consolidadas las cuentas de todas las Unidades, por lo que la compañía telefónica que actualmente se tiene contratada, nos ofrece una tarifa con costos preferenciales, más bajas en el mercado y sobre todo que es un proveedor Único.   Los últimos tres numerales, aunque no se tuvieron ahorros de manera directa, el hacer estos procedimientos de manera individual, los costos se duplicarían e incluso en algunos casos los montos triplicarían. |  | **Concluido** |
| **05/2018** | | En el marco de la Ley de Adquisiciones, solicitamos revisar los procedimientos y acciones relacionadas con la contratación de adquisiciones, privilegiando las licitaciones públicas y, cuidando que en relación a las contrataciones vinculadas al artículo 41 y 42 de la LAASSP, se realicen con estricta sujeción a lo que establece la Ley en la materia. | Se ha privilegiado el uso de la licitación pública nacional, se efectuaron 3 licitaciones públicas nacionales consolidando los Seguros de gastos médicos mayores, de personas y patrimoniales, reservación y expedición de pasajes aéreos y combustible. Se hizo uso del contrato marco vigente relativo a Vales de Despensa. Se efectuaron 4 procedimientos de contratación de manera consolidada, correspondiente a: materiales y útiles de oficina, material de limpieza, servicio de impresión y fotocopiado, y servicio de paquetería.  De un total de 259 procedimientos, en 187 se hizo uso del Sistema CompraNet, dando un porcentaje del 72.20% procedimientos adjudicados a través de dicho sistema. |  | **Concluido** |
| **06/2018 y 23/2018** | | Acreditar el cumplimiento a las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo". | El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR) no efectúa ningún procedimiento de adquisiciones, arrendamientos o servicios sin contar con el presupuesto disponible autorizado de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.  Se informa que no obstante que no se utiliza este mecanismo de apoyo, se cuenta con el registro vigente en el programa de NAFINSA.  Asimismo se hace del conocimiento que a la fecha de este reporte ECOSUR no tiene en su sistema ninguna cuenta por pagar y esto pasa mes con mes por lo que no tenemos nada que reportar al sistema.  Es importante mencionar que el principal beneficio de incorporarse al Programa Cadenas Productivas es acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito a las MIPYMES que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos; en el caso de ECOSUR este financiamiento no tiene ningún efecto por su forma de operar, dado que la entidad efectúa los pagos en un tiempo máximo de 2 a 3 días posteriores al cumplimiento de los compromisos con lo que las empresas obtienen la liquidez que requieren sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. El modelo de cadenas productivas busca una mayor rentabilidad empresarial y ECOSUR lo consigue al pagar de manera expedita.  Finalmente, dado lo reducido del presupuesto para 2018 y de acuerdo al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública en el que solamente tenemos recursos para los capítulos 2000 y 3000 y no tenemos inversión, el recurso que se administrará no requiere de ningún financiamiento dado que se trata de servicios y suministros de montos menores que serán utilizados únicamente para la operatividad de la entidad. |  | **Concluido** |
| **14/2018** | | Informar del resultado del levantamiento físico del inventario, que se debió de haber realizado en 2017, y su conciliación con los registros contables. | 1. El inventario físico 2016 - 2017 fue realizado por las Unidades Regionales de Campeche, Tapachula, Chetumal y San Cristóbal, la única que no realizó el inventario físico fue Villahermosa; las Unidades que concluyeron su inventario están trabajando en la Conciliación Regional. A continuación cuadro de informe:  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Unidad** | **Inicio de inventario Físico** | **Término de Inventario Físico** | **% de avance** | | Campeche | 08/08/2016 | 04/12/2017 | 100% | | Chetumal | 14/08/2017 | 17/12/2018 | 100% | | San Cristóbal | 09/06/2016 | 27/04/2018 | 100% | | Tapachula | 01/08/2016 | 12/06/2017 | 100% |  1. En seguimiento a la recomendación para que se realice como mínimo una vez al año el inventario físico en las Unidades Regionales de ECOSUR, se informa que en el mes de septiembre 2018 se procedió a coordinar con los Administradores de Unidades Regionales el Programa de inventario Físico 2018–2019. Dada la magnitud y regionalización de la entidad que tiene sede en 4 estados del sureste de la república, una de las limitantes que se ha tenido para cumplir con el levantamiento físico de los inventarios es la falta de personal, en todas las Unidades es una persona quien los realiza. A continuación cuadro de Informe del Programa de Inventario físico 2018-2019 en las Unidades Regionales de ECOSUR:  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | **Unidad** | **Inicio de inventario Físico** | **Término de Inventario Físico** | **% de avance** | | Campeche | 08/10/2018 | 28/02/2019 | 100% | | Chetumal | 30/11/2019 | 30/06/2020 | 0% | | San Cristóbal | 30/11/2019 | 30/06/2020 | 0% | | Tapachula | 21/11/2018 | 15/10/2019 | 10% | | Villahermosa | 04/06/2018 | 08/08/2019 | 70% |   Se anexa el Programa Anual de inventario Físico de Bienes Muebles de ECOSUR 2018–2019.   1. Derivado de la conciliación entre contabilidad y activo fijo, el área de contabilidad realizó los ajustes correspondientes. Se tienen diferencias identificadas que corresponden a bienes que por sus características son suministros y fueron registrados contablemente como bienes muebles, se tiene proyectado concluirla en noviembre 2019 resultado del inventario de las Unidades ejercicio 2017. | 1. 12/12/2019 2. 30/04/2020   3. 30/11/2019 | **En proceso** |
| **15/2018** | | Explicar el efecto negativo por 30.0 MDP, en el Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación, debido a que refleja que hubo más gasto que ingreso. | El efecto negativo se debe a los flujos netos de efectivo por actividades de operación se refleja el monto de 30.0 MDP que corresponde a las depreciaciones y amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles así como del activo diferido que cuenta la institución, cabe mencionar que las depreciaciones y amortizaciones únicamente se refleja al final del ejercicio, este gasto no conlleva una salida de recursos financieros.  En seguimiento a la recomendación de La Comisaria Publica Suplente, la cuenta que se refleja de la depreciación se debe al gasto contable de los bienes muebles e inmuebles por el uso y desgaste; la depreciación se registra de conformidad a la guía contabilizadora de los bienes inmuebles, muebles y activos biológicos. Así mismo, se presenta con esta estructura, derivado de las recomendaciones de los Auditores Externos.     | **Concepto** | **Año** | | **Variación** | | | --- | --- | --- | --- | --- | | **2017** | **2016** | **Monto** | **%** | | **Flujos de Efectivo de la Actividades de Operación** | | | | | | Origen | 370.6 | 367.1 | 3.5 | 0.1 | | Aplicación | 400.6 | 383.6 | 16.9 | 4.4 | | Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | **(30.0)** | **(16.5)** | **(13.4)** | **(81.2)** |   Por lo que respecta al ejercicio 2016 el saldo de 16.5 MDP, corresponde al gasto originado por la disponibilidad ejercida de proyectos propios vigentes y la depreciación y amortización se reflejó en el apartado de flujos de efectivo de las actividades por inversión. |  | **Concluido** |
| **17/2018 y 29/2018** | | Atender, en su caso, los hallazgos determinados en la Carta de Observaciones Definitiva emitida por el Auditor Externo, conforme a las medidas preventivas y correctivas formuladas, así como en las fechas acordadas. | En relación a la auditoría a los estados financieros y presupuestarios de El Colegio de la Frontera Sur, con cifras al 31 agosto de 2018, se hace mención que el Despacho de Auditoria Externa, Integradora Corporativa y Empresarial, S.C., en su carta de observaciones definitiva, presenta una observación el cual hace mención: el reconocimiento en la contabilidad de El Colegio, el saldo del Fideicomiso que se tiene constituido en apego a la Ley de Ciencia y Tecnología.  El saldo reflejado al 31 de diciembre 2018 del fideicomiso ya se refleja en la contabilidad de El Colegio. |  | **Concluido** |
| **21/2018** | | En materia presupuestaria y en base a las variaciones reportadas, solicitamos a ECOSUR, llevar a cabo el ejercicio del presupuesto, de conformidad a los calendarios autorizados, en atención a los dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. | Atendiendo la recomendación y lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66 del RLFPRH, para evitar variaciones en las cifras presupuestarias de ECOSUR se han realizado adecuaciones compensadas de recursos fiscales y propios de acuerdo a las necesidades de los proyectos de investigación para el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos; sin embargo, en recursos propios se solicitó adecuación presupuestaria del capítulo 1000 Servicios Personales (con disponibilidad presupuestal) al capítulo 4000 Transferencias, Subsidios, con la finalidad de cubrir la transferencia de recursos al Fideicomiso de ECOSUR FID-784, la cual fue rechazada; por lo que fue necesario realizar la adecuación disminuyendo el presupuesto de gastos de operación (capítulo 2000 y 3000)., ocasionando en dichos capítulos, una variación del gasto en comparación con el presupuesto modificado. |  | **Concluido** |
| **22/2018** | | Informar, del cumplimiento a las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, dictadas por la SHCP. Asimismo, se recomienda privilegiar la licitación pública como procedimiento de contratación. | En recursos fiscales y propios se dio cumplimiento a las disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario de 2018 emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para efectos de recursos propios con la finalidad de evitar un impacto negativo en el desarrollo de las actividades de los proyectos de investigación la SHCP autorizó la ampliación de los plazos y términos de dichas disposiciones hasta el 15 de octubre de 2018, para ejercer de manera eficiente estos recursos y dar cumplimiento en tiempo y forma con los compromisos establecidos con las fuentes de financiamiento.  Se privilegió el procedimiento de la licitación pública por medios electrónicos (CompraNet) para la adquisición consolidada de servicios, así como el traslado de personal más eficiente y reducción de gastos de viáticos, a efecto de cumplir con las medidas dictadas en la normatividad correspondiente |  | **Concluido** |
| **24/2018** | | Determinar y ejercer las medidas que aseguren el cumplimiento del PGCM en 2018, considerando que el Programa concluirá al cierre de la presente administración. | Sobre los 17 indicadores que aplican a la institución, ocho se han concluido satisfactoriamente; tres no aplicaron en el periodo; seis no han logrado su meta, pero han sido áreas de oportunidades para la institución, como lo indica el informe presentado ante el COCODI. |  | **Concluido** |

**a3) Reporte sobre el avance y cumplimiento a las recomendaciones del comité externo de evaluación.**

Se cuenta con **1** recomendación la cual se encuentra concluida.

| **No. de Recomendación** | **CONTENIDO** | | **SEGUIMIENTO** | **FECHA COMPROMISO** | **STATUS** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **05/2018** | | Establecer mecanismos expeditos para la captación de recursos propios en apoyo a las actividades sustantivas de la institución. | En los meses de octubre y noviembre de 2018 se turnó la propuesta de lineamientos de recursos externos a la Dirección de Administración para su revisión y próxima presentación ante la Junta de Gobierno de ECOSUR.  En 2018, ECOSUR estableció colaboraciones interinstitucionales de importancia para el desarrollo de proyectos clave para la región, como fue con Innovación para promover la cohesión territorial (INNOVACT) y la Asociación de Regiones Fronterizas Europeas (ARFE) quienes tenían interés en acercarse a la frontera México, Guatemala y Belice. Esta colaboración acercó a la institución al proyecto “Estrategia binacional de desarrollo territorial fronterizo México Guatemala”, impulsado por el Gobierno de la República de Guatemala, EUROSOCIAL Programa para la Cohesión Social en América Latina y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU). |  | **Concluido** |